

## 18 Recursos Humanos FOJI - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 32608 (Gestión de Pagos)

SOLICITUD N°	32608	FECHA	25/07/2017	RESPONSABLE	Cinthia Sepúlveda
DEPARTAMENTO	18 Recursos Humanos FOJI				
CUENTA	*18-00-00 Recursos Humanos FOJI				
SUBCUENTA	*18-06-00 Remuneraciones Administrativas M.M				
ACTIVIDAD	*18-06-03 Gastos Administrativos	CÓDIGO	18-06-03		
A NOMBRE DE	Mauricio Moscoso Asesorias Empresa de Servicios Transitorios Soc. Ltda	RUT	76373303-3		
NETO	\$510.636	IMPUESTO	\$97.021	LIQUIDO	\$607.657
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 133				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Gestión de Pagos) FECHA	25/07/2017-Fallow Ferrari	VOUCHER			

### Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2017; Se solicita efectuar pago de Proveedor Mauricio Moscoso, por el servicio de carlos Salinas por mes de Junio
---------	---

RESPONSABLE ÁREA  ADMINISTRACIÓN  TESORERÍA



**Mauricio Moscoso Asesorias Empresa de Servicios Transitorios Sociedad Limitada**

SERVICIOS TRANSITORIOS Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

SANTO DOMINGO 1160, OFICINA 518  
SANTIAGO - SANTIAGO CENTRO

Fono: 226985525

Web: www.mmasesorias.cl

R.U.T.: 76.373.303-3

FACTURA ELECTRONICA

Nº 133

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Santiago, 29 de junio de 2017

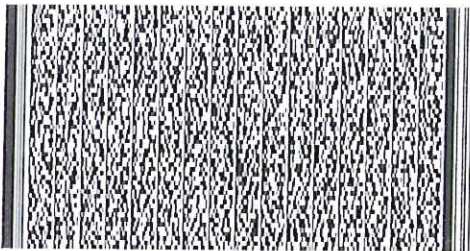
Señor(es) : Fund Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile ✓	Teléfono : 26553532 ✓
R.U.T. : 75.991.930-0 ✓	Vencimiento :
Giro : Fomento Actividades Musicales ✓	Forma de Pago :
Dirección : Balmaceda 1301 - Puerta Interior ✓	Ciudad : SANTIAGO
Comuna : SANTIAGO ✓	

Referencia :

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	0	Prestación de Servicios de Profesionales Junio 2017 Servicios Transitorios - Art 183-N Letra A Recurso: Carlos Salinas UF 19,15 Valor UF al 30-06-2017 de \$ 26.665,09 ✓	510.636,0	1,00	0,00	510.636
		SERVICIO FINANCIADO POR CONVENIO APROBADO RCT N°12 DEL 07/02/2017 ✓				



SON: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.

Resolución 80 del 22/03/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	510.636
19% I.V.A.:	\$	97.021
Total:	\$	607.657 ✓

Observaciones:

Cancelado por :

Nombre : \_\_\_\_\_ R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Recinto : \_\_\_\_\_ Fecha : \_\_\_\_\_ Firma : \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

ANEXO DE CONTRATO  
PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRABAJADORES DE SERVICIOS  
TRANSITORIOS  
"Individualización de los Trabajadores"  
N°78.

En Santiago, a 03 de Abril del 2017, entre Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, Rol Único Tributario 76.247.993-1, en adelante la "USUARIA", representada por doña Haydee Domic Tomicic, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Balmaceda 1301, comuna de Santiago por una parte y por la otra la Empresa de Servicios Transitorios MM Asesorias Ltda, Rol Único Tributario N° 76.373.303-3, Registro N° 608 en la Dirección del Trabajo, en adelante indistintamente "la EST" o "MM Asesorias EST", representada por don Mauricio Moscoso Vilaza, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Santo Domingo 1160 Of. 518, Comuna de Santiago, se acuerda celebrar el siguiente Anexo de Contrato de Puesta a Disposición de Trabajadores de Servicios Transitorios, "Individualización de los Trabajadores", regidos por las normas del Código Civil, la ley N° 20.123 y por las cláusulas que se convienen a continuación:

**PRIMERO:** Con fecha 27 de Abril del 2016 la EST y LA USUARIA celebraron un contrato marco para la puesta a disposición de trabajadores que este último requiera en el giro ordinario de sus negocios. Las partes declaran conocer dicho contrato, el cual forma parte integrante del presente instrumento en todo aquello que no haya sido modificado expresamente en virtud de las cláusulas siguientes.


**SEGUNDO:** LA USUARIA, representada en la forma indicada en la comparencia, contrata a la EST, por quién acepta su apoderado compareciente, para que le proporcione al siguiente trabajador, don Carlos Samuel Salinas Bravo cédula de identidad N° [redacted] quien se desempeñará en dependencias de LA USUARIA, ubicado en Balmaceda 1301, Comuna de Santiago como: Digitalizador.

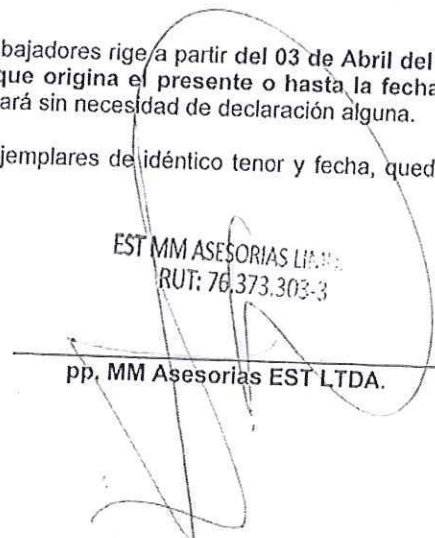
e) Aumentos ocasionales, sean o no periódicos, o extraordinarios de actividad en una determinada sección, faena o establecimiento de la usuaria.

**TERCERO:** El Precio del presente contrato por la puesta a disposición del trabajador será de 31,6 UF más IVA/mes, el que será pagado en la forma y plazos convenidos en el contrato marco singularizado en la cláusula primera precedente.

**CUARTO:** El presente contrato de puesta a disposición de trabajadores rige a partir del 03 de Abril del 2017 y hasta el 30 de abril del 2017 la extinción de la causal que origina el presente o hasta la fecha que indique empresa Usuaría, fecha esta última, en la que terminará sin necesidad de declaración alguna.

**QUINTO:** El presente contrato se otorga y suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  
p.p. Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

  
EST MM ASESORIAS LTDA.  
RUT: 76.373.303-3  
pp. MM Asesorias EST LTDA.